

Citar: Apellidos, N. (2015) "Título", en: González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords.). *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*. Toledo: ACMS, pp. ....

## **ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA VICTIMIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CHINAS**

**Carmen Jordá.** *Universidad Autónoma de Madrid*

**Siyana Zhivkova.** *Universidad Autónoma de Madrid*

**Andrea Giménez-Salinas.** *Universidad Autónoma de Madrid*

### Resumen

El significativo crecimiento de la población china en España ha sido objeto de estudio desde distintas perspectivas. Uno de los aspectos abordados ha sido el análisis del proceso migratorio y asentamiento empresarial de esta comunidad en nuestro país (Saiz López, 2004; Beltrán, 2005); destacando un crecimiento sostenido y progresivo como consecuencia la implicación de

redes familiares, la implantación en barrios homogéneos, y de su incursión en sectores comerciales de gran competitividad (Bernardos et cols., 2014).

Las características que favorecen el emprendimiento económico de esta comunidad, como el amplio apoyo familiar o de la comunidad implantada en España para los nuevos inmigrantes, y la existencia de redes informales de resolución de conflictos y problemas generados en el seno de la misma, también ofrecen oportunidades para el abuso o la victimización. Desde la literatura sobre delincuencia organizada, se alerta de que las minorías étnicas recién asentadas son más propensas a sufrir abusos del crimen organizado, especialmente cuando los grupos tienen un gran control y penetración social y económica en el territorio (Tilley y Hopkins, 2008; Wagstaff et cols., 2006; Perrone, 2000).

El objetivo de la investigación que se presenta es conocer la presencia de este tipo de victimización en nuestro país, respecto a un delito que suelen ejercer muchas organizaciones de crimen organizado con gran presencia y control de la comunidad o territorio donde se asientan (Barras, 2014; De la Corte y Giménez-Salinas, 2010; Chin, 1992): la extorsión. La finalidad del estudio es profundizar sobre los casos de extorsión a empresas dentro de la comunidad china en nuestro país, para finalmente identificar factores de vulnerabilidad que permitan anticipar medidas de prevención y represión. Este proyecto se enmarca dentro de un proyecto europeo (CEREU: “Countering Extortion and Racketeering in EU”, financiado por la Comisión Europea) en el que se aborda la extorsión a actores empresariales en otras comunidades y sectores económicos.

Palabras clave: empresas comunidad china victimización

## 1.- INTRODUCCIÓN: LA COMUNIDAD CHINA EN ESPAÑA

El significativo crecimiento de la población china en España ha sido objeto de estudio desde distintas perspectivas. Un aspecto de especial interés ha sido el proceso migratorio y el asentamiento empresarial de esta comunidad en nuestro país (Saiz López, 2004; Beltrán, 2005), que ha mantenido un desarrollo progresivo gracias a numerosos factores y su incursión en sectores comerciales que han resultado rentables (Bernardos et cols., 2014) como el sector textil o la restauración.

Algunas características que favorecen el emprendimiento económico de esta comunidad son el amplio apoyo familiar y la gran acogida por parte de la comunidad china asentada en España para los nuevos inmigrantes, que cuenta con canales informales de financiación para emprendedores y una gran cultura del esfuerzo. Ahora bien, estas características positivas que permiten el éxito de los empresarios y comerciantes asiáticos pueden ser aprovechadas por los grupos de crimen organizado, que ven en las pequeñas empresas exitosas una oportunidad para delinquir y lucrarse a costa del esfuerzo de sus compatriotas. Desde la literatura sobre delincuencia organizada, se alerta de que las minorías étnicas recién asentadas son más propensas a sufrir abusos del crimen organizado, especialmente cuando los grupos tienen un gran control y penetración social y económica en el territorio (Tilley y Hopkins, 2008; Wagstaff et cols., 2006; Perrone, 2000).

El objetivo del presente análisis es identificar elementos de riesgo en negocios chinos para prevenir su victimización, para lo que es necesario un previo estudio sociológico. Conocer, aunque sea de forma sucinta, el contexto social, cultural y criminológico que envuelve a la comunidad china en España aporta una perspectiva más ajustada a la realidad. A continuación, se exponen brevemente algunas cuestiones sociodemográficas, económicas y criminológicas

con el fin de contextualizar el posterior análisis sobre la victimización de empresas chinas por parte del crimen organizado a partir de casos policiales y entrevistas a expertos en la materia.

### 1.1.- ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

La población china es una de las mayores comunidades extranjeras asentadas en nuestro país, sólo superada por países de origen como Rumanía (con 800.000 residentes aproximadamente, según INE, 2015), Marruecos (770.000 residentes aprox.) o Ecuador (200.000 aprox.). Esta comunidad asiática ha crecido de forma constante durante las últimas décadas y actualmente se mantiene estable con unos 170.000 residentes en nuestro país, siendo China el país de origen de 155.000 de ellos (INE, 2015). Además, el flujo de migración incluye a más de 10.000 chinos al año desde 2008; al menos la mitad de ellos tienen entre 20 y 35 años y aproximadamente 30.000 residentes chinos en España son estudiantes (INE, 2015). Por tanto, con un flujo de migración fuerte y estable, y el constante crecimiento de la comunidad china en España, se trata de un asentamiento consolidado y forjado mediante la población joven.

La localización física de tal asentamiento se concentra en Madrid y Cataluña, sumando entre ellos casi 100.000 residentes chinos (INE, 2015). Ahora bien, tanto en ambas comunidades autónomas como en el resto de España (mayoritariamente en Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias) se concentran en regiones específicas y en barrios concretos. A continuación, se exponen brevemente los principales núcleos de agrupación de población china en Madrid y Barcelona.

En Madrid, las áreas más pobladas se concentran en el centro de la capital, donde podemos encontrar dos puntos focales. En primer lugar, la ciudad de Madrid (indicada en el mapa con un número 1), alberga 31.283 residentes chinos. Al suroeste de la ciudad, Alcorcón (número 2) cuenta con 1.014 habitantes chinos registrados, bordeando con Móstoles (3) y Fuenlabrada (4), que son regiones con 1.187 y 1.663 personas de nacionalidad china respectivamente. Finalmente, hay una gran población china de 3.142 personas en Parla (5) y 1.649 en Getafe (6), ambos localizados al sur.

En segundo lugar, Alcalá de Henares (número 7), que se encuentra en el noreste de la capital, tiene 1.583 habitantes chinos.

A continuación la imagen 1 muestra un mapa con las localizaciones indicadas.

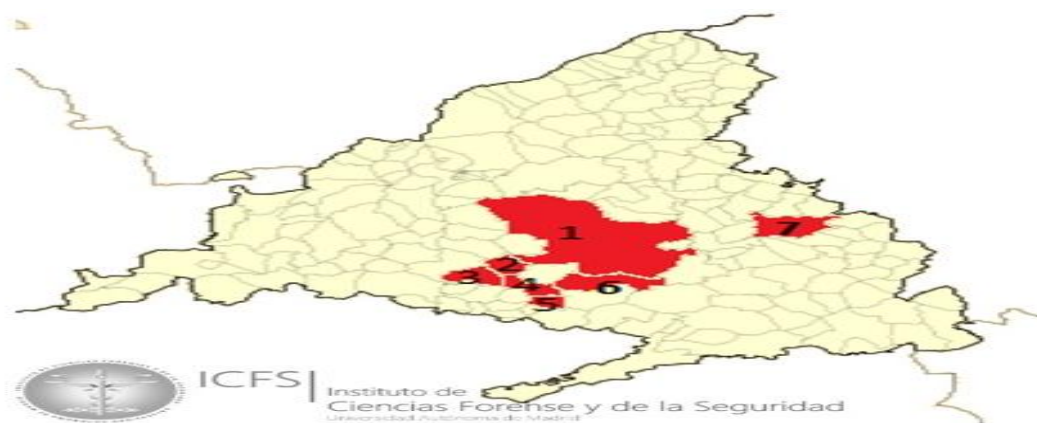


Imagen 1.- Municipios con mayor población china en la Comunidad Autónoma de Madrid. Fuente: elaboración propia con datos del INE (2015).

En Cataluña, la población se concentra en tres áreas principales. La primera de ellas es Barcelona (corresponde al número 1 del mapa de Cataluña), que es la capital de Cataluña y alberga 14.823 habitantes chinos. Tres regiones limítrofes con Barcelona presentan también una

gran afluencia de compatriotas: L'Hospitalet de Llobregat (con el número 2 en el mapa), Santa Coloma de Gramenet (número 3) y Badalona (número 4) con 1.659, 3.981 y 2.745 habitantes chinos respectivamente.

La segunda zona de población es Sabadell (número 5), una ciudad del interior de Cataluña que actualmente cuenta con 989 residentes chinos.

Por último, al noreste encontramos una zona costera de relevancia, denominada Mataró (número 6), que tiene 1.685 habitantes de nacionalidad china.

A continuación la imagen 2 muestra un mapa con las localizaciones comentadas.

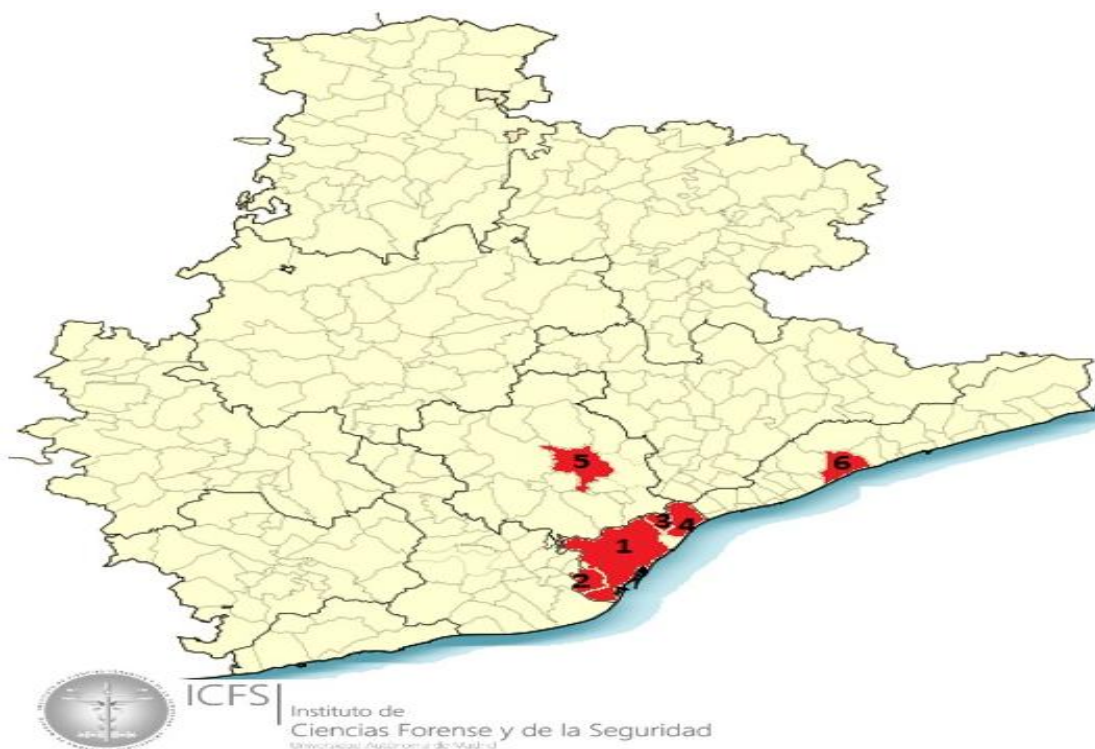


Imagen 2.- Municipios con mayor población china en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Fuente: elaboración propia con datos del INE (2015).

Desde una perspectiva social, el proceso migratorio del Lejano Oriente no parece haber tenido siempre buena prensa, ya que algunos estudios reflejan que la población española ha sentido que la comunidad china necesita hacer un esfuerzo por integrarse y superar ese supuesto aislamiento cultural (Merino, 2008). En cambio, parece que los chinos residentes en España se sienten muy satisfechos, incluso la mayoría de ellos recomendarían nuestro país como destino migratorio (Noya, 2007), tanto a familias como a emprendedores que busquen mejorar sus condiciones de vida.

### 1.2.- EL ASENTAMIENTO EMPRESARIAL EN ESPAÑA

De acuerdo con Beltrán (2010), la diáspora asiática no debe entenderse como un mecanismo bilateral sino como una transferencia más compleja con diferentes actores y países influyendo en decisiones económicas y sociales. Esto permite analizar el proceso migratorio desde una perspectiva más amplia y dinámica.

Vinculado al emprendimiento, el ya mencionado significativo incremento de la población china en España ha sido apreciado por la literatura científica (Saiz López, 2004) y reseñado por los medios de comunicación, particularmente relacionado con la creación de empresas chinas.

Lo cierto es que el asentamiento y la adquisición de viviendas no parecen resultado del azar (Bernardos et cols., 2014) sino más bien de la llamada “heterotopia” en la diáspora masiva global china, es decir, una auténtica estrategia en el establecimiento de esta comunidad asiática. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en los numerosos Institutos Confucio repartidos por todo el mundo, algunos de ellos en España (Barcelona, Valencia, Madrid, entre otros.). Otro dato ilustrativo está relacionado con que en 2013 un total de 1.293 propiedades residenciales fueran adquiridas por ciudadanos chinos, con un incremento del 15% respecto del año 2011, muchas de ellas en Madrid (32%) y Barcelona (23%), según datos del Registro de la Propiedad (2014).

En cuanto al entorno empresarial, parte de la actitud de esfuerzo y la iniciativa emprendedora de la comunidad china asentada en España viene reflejada en determinados datos, entre ellos, que la mitad de los residentes chinos afiliados al sistema de Seguridad Social español sean autónomos y que se hayan firmado un total de 14 acuerdos bilaterales solo en septiembre de 2014 entre los jefes de Gobierno de ambos países, Mariano Rajoy y Li Keqiang. En 2013, la mayor parte de los empresarios chinos que decidieron emprender un comercio, lo hicieron sobre materias relacionadas con moda, comida o bazar (70%) y restaurantes asiáticos (20%), suponiendo un incremento del 90% en la creación de empresas chinas con respecto al 2008, durante la crisis económica española. (El Economista, 2013).

### 1.3.- ALGUNOS APUNTES SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO CHINO

Teniendo en cuenta que el uso de la nacionalidad para describir a las organizaciones criminales es extremadamente limitado (Albanese, 2010), se debe señalar que el presente estudio se centra la victimización de empresas dentro la comunidad china en España, por lo que ello debe necesariamente incluir los grupos criminales cuyos integrantes sean de nacionalidad china y formen parte de lo que en la literatura científica se entiende como “crimen organizado chino”.

En cualquier caso, lo cierto es que existen determinados aspectos que son característicos del denominado crimen organizado chino, como bien señala Cuiñas (2011). La autora añade que se trata de elementos habituales que se dan en mayor o menor medida, en las organizaciones criminales chinas de todo el mundo, y son: los integrantes nacionales chinos, la jerarquía y la disciplina, ley del silencio dado su hermetismo, la violencia física o psicológica que incluye amenazas, palizas o chantajes, la combinación de legalidad e ilegalidad siendo muchas veces los negocios una tapadera para sus actividades ilícitas, y la división de funciones, particularmente la especialización de sus miembros.

Concretamente, los grupos asentados en Europa suelen relacionarse con determinadas actividades delictivas como secuestros, extorsiones, trata de seres humanos y blanqueo de capitales (De la Corte y Giménez-Salinas, 2010; Cuiñas, 2011). Actividades que, lógicamente sus compatriotas suelen padecer en primera persona. Si las primeras víctimas y más seriamente afectadas son inmigrantes chinos, todo queda cubierto dentro de comunidad de forma hermética, por lo que conocer y proteger la victimización de estos delitos es extremadamente difícil. Además estos grupos criminales suelen relacionarse con mafias locales de países extranjeros, y cuentan con una numerosa comunidad de compatriotas a los que victimizar en distintos destinos europeos. Estas colaboraciones se establecen de distinta manera según el país; por ejemplo, en Italia buscan el control de establecimientos de restauración y negocios textiles; en Francia centran sus esfuerzos en actividades financieras ilícitas a gran escala, y en Bélgica y Países Bajos el tráfico de estupefacientes es una de las principales fuentes de ingresos (Cuiñas, 2011).

En España, las organizaciones criminales chinas son consideradas como una de las principales amenazas para la seguridad nacional (Barras, 2014), y las tradicionales actividades que conforman sus principales fuentes de financiación, como las extorsiones, la trata de seres humanos, el blanqueo de capitales y los préstamos ilegales, se combinan con la falsificación de

productos de todo tipo (medicamentos, películas y objetos de lujo, entre otros) y el contrabando de tabaco (Cuiñas, 2011).

En este contexto, los grupos de crimen organizado ven en la migración de sus compatriotas importantes oportunidades de enriquecimiento (Giménez-Salinas, 2006), particularmente mediante las diferentes formas de extorsión como elemento principal de obtención de beneficios (Barras, 2014; De la Corte y Giménez-Salinas, 2010; Chin, 1992) y formas delictivas asociadas a los procesos migratorios, aprovechándose de sus necesidades de traslado mediante la trata de seres humanos, y de su actitud emprendedora a través de préstamos ilegales y abusivos (De la Corte y Giménez-Salinas, 2010).

La literatura científica señala que los negocios regentados por minorías étnicas son más propensos a ser victimizados; a modo de ejemplo, algunos autores en este sentido son Tilley y Hopkins (2008), Wagstaff et cols. (2006), Perrone (2000) and Chin et cols. (1992). Además sabemos que la delincuencia sobre empresas o comercios suele concentrarse físicamente en lo que se denominan puntos calientes (“*hot spots*”) (Tilley y Hopkins, 2008; Taylor y Mayhew, 2002; Bowers, 2001), que son localizaciones físicas donde se sitúan los negocios propios de cada sector o comunidad.

En concreto, la comunidad china ha sido objeto de este tipo de estudios en otros países (Chin et cols. 1992; Taylor, 2006), pero actualmente en España desconocemos cómo afecta la concentración de familias y empresas asiáticas en materia de victimización económica y violenta. Tratándose de una minoría étnica, con una actitud emprendedora y propensa a establecer negocios de forma concentrada, resulta de interés estudiar cómo es la delincuencia sobre estas pequeñas empresas y cómo combatirla.

## 2.- METODOLOGÍA: OBJETIVOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El objetivo de la investigación exploratoria que se presenta es conocer, en la medida de lo posible, la presencia de este tipo de victimización en nuestro país; en concreto respecto a un delito habitual dentro de grupos de crimen organizado que ostentan poder y control sobre la comunidad o territorio donde se asientan: la extorsión (Barras, 2014; De la Corte y Giménez-Salinas, 2010; Chin, 1992).

La finalidad del estudio es profundizar sobre los casos de extorsión a empresas dentro de la comunidad china en nuestro país, para comenzar una nueva línea de investigación en la identificación de factores de vulnerabilidad que permita anticipar medidas de prevención y represión, cuestión todavía embrionaria. Esta investigación forma parte de un estudio de mayor envergadura dentro de un proyecto europeo denominado CEREU: “Countering Extortion and Racketeering in EU”, financiado por la Comisión Europea, en el que se aborda la extorsión a entidades empresariales en otras comunidades y sectores económicos de distintos países europeos, entre los que se encuentra España.

El estudio que se presenta se centra en la comunidad china dentro de España, desde la perspectiva de vulnerabilidad frente al crimen organizado. En este sentido, se ha analizado información de fuentes muy diversas con el fin de contar con una perspectiva lo más amplia y multidisciplinar posible: datos de organismos públicos como el Ministerio de Interior o el Instituto Nacional de Estadística, entrevistas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y Guarda Civil expertos en delincuencia asiática, información relativa a incidencias de extorsión y casos policiales y judiciales de crimen organizado chino, así como académicos especializados en cultura china.

El análisis cualitativo de los casos es el núcleo esencial del estudio, que cuenta con una muestra de diez casos policiales donde un grupo organizado chino extorsiona a comercios o pequeñas

empresas de compatriotas en territorio español. La selección de los casos de la muestra se realizó a partir de la lectura de resúmenes de incidentes de todo tipo recogidos por la Guardia Civil en España entre enero de 2012 y marzo 2015 de un total 14.981 incidentes de autores y víctimas de nacionalidad china. La información objeto de análisis se ha extraído de la documentación policial de los casos a través de una hoja de recogida de datos que incluye seis dimensiones: descripción general del caso (con el lugar y el año de los hechos), el contexto local (con datos sociodemográficos como la población china en el municipio o el nivel de crimen organizado), el perfil de la víctima (descripción de la empresa y del dueño), reacción de la víctima ante la extorsión (si opuso resistencia o si denunció el incidente), el perfil de los autores (número de miembros y nacionalidad) y el modus operandi (delitos cometidos, violencia, cantidad y plazos exigidos en el pago).

### 3.- RESULTADOS

#### 3.1.- LAS EMPRESAS CHINAS FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO CHINO

El proceso de extracción de los casos que cumplieran los requisitos exigidos para la muestra permitió un breve análisis cualitativo de los casi 15.000 incidentes de todo tipo entre nacionales chinos. La mayor parte de los casos estaban relacionados con delincuencia económica, habitualmente por blanqueo de capitales, infracciones administrativas e incumplimientos de normativas vinculadas con la importación de bienes, la higiene de productos y la ley de extranjería. En cuanto a los delitos violentos, destaca la violencia de género e intrafamiliar y los robos en comercios.

Tras la selección final de los diez incidentes relativos a extorsión, los diez casos seleccionados como objeto de estudio tuvieron lugar en demarcación de la Guardia Civil entre los años 2012 y 2015, donde un grupo organizado chino establece un proceso extorsivo con una empresa cuya principal víctima afectada es compatriota, normalmente el dueño. Los principales resultados descriptivos de las distintas dimensiones se presentan a continuación.

En relación al contexto local de los casos, éstos se encuentran en municipios poco poblados, con bajos niveles de delincuencia organizada y escasas asociaciones chinas a nivel local. No se han detectado vínculos con funcionarios ni casos de corrupción asociados.

En cuanto al perfil de las víctimas, se trata de dueños de mediana edad (entre 35 y 40 años), que regentan pequeños bazares chinos que, o bien van a abrir una tienda (nueva o segundo local) o bien que en apariencia se puede apreciar que su negocio es fructífero. Se trata de comercios visibles y fácilmente reconocibles como empresas chinas. Los propietarios sienten miedo ante las amenazas de estos grupos, con especial temor cuando éstas incluyen alguna mención a la mafia china o a un grupo criminal con control territorial en la zona.

La reacción de la víctima ante la extorsión suele ser de resistencia: normalmente se niega a pagar la extorsión de forma pacífica, aunque cede rápidamente a no abrir el negocio cuando la petición no es directamente pecuniaria. Las víctimas afectadas (amenazadas o lesionadas), además del dueño o responsable del negocio, suelen incluir a familiares y trabajadores del comercio. En algunos casos no hablan español, y suelen estar integrados en su comunidad, con poco contacto con el resto de la sociedad.

El perfil de la organización criminal está orientado al control geográfico de comercios chinos en un territorio concreto, aunque con lazos de colaboración en grandes ciudades como Madrid o Valencia. Los pequeños grupos de entre 1 y 5 miembros, se estructuran en red, mientras que organizaciones de mayor tamaño, entre 6 y 10 integrantes, cuentan con una estructura aparentemente más jerárquica.

El *modus operandi* incluye una amplia variedad de conductas. Las amenazas verbales hacen referencia a provocar la muerte, la quema del local o el acoso a la víctima, y en ocasiones incluyen el uso de arma blanca. También se causan daños en el local y en determinadas ocasiones lesiones por palizas y detenciones ilegales. La duración del proceso extorsivo varía de horas a meses, y de pago único a pagos *ad hoc* según la tipología de la víctima. Destaca el hecho de que víctima y autor sí suelen conocerse, incluso proceder de la misma provincia china.

De la extracción de información cualitativa, se pueden establecer tipologías de víctimas combinando distintas variables:

Los pequeños bazares chinos, son victimizados por ex trabajadores, proveedores o comercios de la competencia que sienten el respaldo de un grupo organizado que les protege. Se exige un pago único de entre 20.000 y 50.000 euros, el pago de mercancías no solicitadas o la cancelación de la apertura de un local. El incidente extorsivo suele ocurrir una sola vez y dura pocos meses.

Empresas chinas de éxito, tipo restaurante o centro comercial, suelen ser víctimas de organizaciones que ostentan un fuerte control territorial en la zona y emplean métodos más violentos. Se pide un pago único y más elevado, como un millón de euros. Las víctimas tienen mayor nivel de tecnologización, especialmente con presencia en redes sociales virtuales y perfiles en páginas web de anuncios de negocios. El incidente extorsivo tiene lugar de forma única, mediando delitos como la detención ilegal y con un uso frecuente de armas.

Los comerciantes que juegan en un casino, solicitan préstamos para apostar y cuando pierden el dinero la deuda crece exponencialmente (15.000 euros al 20% de interés semanal o mensual). Se exigen pagos *ad hoc*, mientras va aumentando la cuantía de la deuda final. El proceso extorsivo suele ser más largo, llegando a los dos años. Aunque esta última tipología no responde a un perfil de empresa, su inclusión resulta de interés dada la importancia cultural de los juegos de apuestas (como cartas y casinos), aficiones de gran peso dentro de la comunidad china.

### 3.2.- ELEMENTOS DE VULNERABILIDAD ASOCIADOS

Mediante los análisis cuantitativos de fuentes abiertas, de casos policiales, las revisiones bibliográficas y las entrevistas a expertos tanto en cultura asiática como en delincuencia organizada china, se han podido identificar elementos clave que pueden considerarse asociados a factores de riesgo. Se trata de elementos que forman parte de la victimización en el contexto de los procesos migratorios de esta comunidad, por lo que no son aspectos negativos sino de elementos que las organizaciones criminales están aprovechando para enriquecerse de forma ilícita y a través de la violencia.

#### Facilidades para migrar

Las facilidades formales e informales para emigrar desde China han facilitado la expansión masiva de población oriental a países occidentales, tal y como indica Chin et cols. (1992) en su estudio sobre la extorsión china en EEUU. Los flujos migratorios ofrecen atractivas oportunidades ilícitas para la delincuencia organizada asiática, lo que ha permitido a grupos criminales chinos especializarse en la comisión de delitos relacionados con trata de seres humanos, prostitución, extorsión y blanqueo de capitales, como algunas operaciones españolas ya han puesto de relieve: Emperador, Snake, Sol Naciente y Ming, entre otras.

La llegada de un gran número de trabajadores chinos indocumentados es una de las grandes preocupaciones de Europa (Giménez-Salinas, 2006), pero las autoridades chinas no lo consideran un problema relevante o una cuestión relacionada con el crimen organizado (Finckenauer and Chin, 2006). Por ello, las organizaciones criminales chinas no encuentran grandes obstáculos para mantener sus vínculos ilegales con países extranjeros como España.



Buscan oportunidades de delinquir tanto en su traslado como en su estancia, apareciendo en barrios donde se asientan las familias inmigrantes. Sin duda, la extorsión es una de las actividades ilegales que les caracterizan cuando estas organizaciones criminales llegan a un país extranjero.

#### Fuentes de financiación informales

Como práctica de riesgo, el uso de fuentes de financiación informales expone a los empresarios a un mayor peligro ante grupos dedicados a la extorsión. Se trata de mecanismos ligados a la cultura tradicional china, como la contribución al capital social de la comunidad (Merino, 2008) o el fortalecimiento de las organizaciones sociales chinas, como el sistema “guanxi” donde amigos o familiares se prestan dinero (Betrissey, 2010); son prácticas consideradas en la actualidad tradiciones de gran arraigo entre la población china asentada en España. Basta con que los prestamistas sean miembros de un grupo organizado para ser victimizado ante impagos o mediante cambios de condiciones económicas.

Además, en España existen organizaciones chinas dedicadas a forzar préstamos abusivos y a extorsionar, ejerciendo violencia e intimidación sobre sus compatriotas de manera sostenida en el tiempo. Son formas típicas de control territorial, bien sea por ofrecer ayudas de forma fraudulenta a emprendedores, bien sea por exigir el pago de una cuota o la adquisición de productos de determinados proveedores de forma obligada.

#### Barreras culturales

Los residente chinos necesitan mantener lazos sociales y económicos con su país de origen (Noya, 2007; Merino, 2008) y son especialmente reacios a denunciar delitos contra sus empresas ante la policía (Taylor, 2006), lo que les sitúa en una situación de vulnerabilidad a largo plazo. A esto se añaden las barreras lingüísticas o las tradicionales mancomunidades, que contribuyen a mantener cierto nivel de aislamiento, considerándose la integración de la comunidad china en la sociedad española como un asunto pendiente (Merino, 2008), al menos en cierto grado.

En general, estos aspectos culturales contribuyen a que los negocios chinos, fácilmente reconocibles, se enfrenten a un mayor riesgo, puesto que aquellas comunidades más resistentes a la cultura, las normas y las leyes de un nuevo territorio son más propicias a sufrir determinados delitos económicos y violentos (Taylor, 2006). Un servicio de protección puede convertirse en conductas extorsivas de forma ágil y sencilla por parte de grupos dedicados a delitos tradicionalmente ocultos. De hecho, una de las actividades típicas de las organizaciones criminales chinas en el extranjero ha sido dar protección a hombres de negocios que abrían sus comercios en un nuevo territorio (De la Corte and Giménez-Salinas, 2010).

#### Facilidades para invertir de forma concentrada

Las políticas españolas de promoción de la concentración de negocios chinos (Betrissey, 2010) ha contribuido a generar sentimientos colectivos centrados en la población china, limitando así en cierto punto una integración y una aceptación por parte del resto de habitantes. Si bien es cierto que las políticas públicas españolas y los líderes y asociaciones chinas han brindado apoyo a los pequeños empresarios (Betrissey, 2010), este impulso de creación de empresas y puestos de trabajo ha confeccionado una atmósfera de negocios chinos de forma exclusiva y visible, por ejemplo, en Madrid el barrio de Cobo Calleja o determinadas zonas de Lavapiés.

La concentración de tiendas y restaurantes chinos resulta un escenario fácil y accesible para grupos ilegales, e incrementan las posibilidades delictivas para aquellos especialmente dedicados a la importación y suministro de bienes, teniendo en cuenta que los grupos criminales chinos de nivel transnacional están tradicionalmente especializados en exportar bienes ilegales y

legales (de forma ilegal) (De la Corte and Giménez-Salinas, 2010). Ello implica una mayor vulnerabilidad ante este tipo de grupos, que en lugar de exigir un pago de cuotas directo, obligan a los pequeños comerciantes a firmar contrato de suministro de bienes o fuerzan préstamos para emprendedores con cláusulas abusivas. Una vez que estas organizaciones ilegales controlan un territorio, resulta realmente difícil comprobar la existencia de un proceso extorsivo, además de la afectación obvia sobre la libre competencia. Así, se explican las amenazas ante nuevas aperturas de tiendas chinas en determinados lugares sin permiso del grupo criminal que domina la zona, cuestión denunciada con relativa frecuencia ante los cuerpos y fuerzas de seguridad por parte de la comunidad china.

Inversión en sectores económicos apropiados y visibles (moda, comida y bazares)

Los negocios asiáticos han sabido ser rentables invirtiendo de forma apropiada en pequeños comercios dedicados a la venta de bienes de uso cotidiano, productos textiles y comida tradicional. El hecho de ser productivos atrae la atención de las organizaciones criminales, que identifican los beneficios como oportunidades de enriquecimiento ilícito exigiendo pagos de forma violenta.

La fácil identificación de comercios chinos hace más sencillo para los grupos criminales conseguir el control de negocios en determinados territorios dentro de una comunidad social (Chin, 1992), asunto que habitualmente se asocia a una gran variedad de procesos extorsivos. Sin duda, las tiendas y los barrios son un claro objetivo para el crimen organizado chino (De la Corte and Giménez-Salinas, 2010), y su visibilidad facilita la identificación de puntos calientes, derivando a una mayor exposición a la extorsión.

Este breve análisis de elementos de vulnerabilidad relacionados con el crimen organizado chino, permite identificar facilitadores y tendencias en el nivel de riesgo de la población china.

La siguiente imagen trata de resumir de forma dinámica los detalles expuestos.

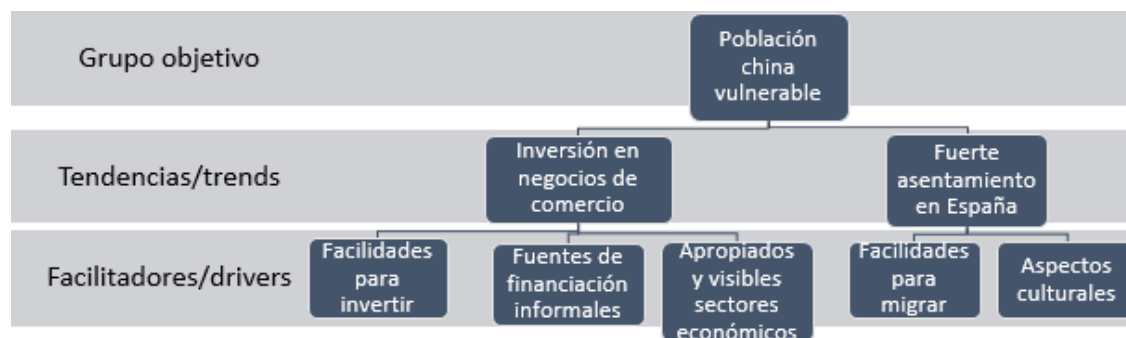


Imagen 3.- Cuadro resumen de facilitadores y tendencias en materia de victimización de población china en España. Fuente: elaboración propia.

4.- CONCLUSIONES

España ha recibido numerosos miembros de la comunidad china durante las últimas décadas. Gracias a su espíritu emprendedor y trabajador han podido crear empresas y comercios rentables y sostenibles incluso durante la grave crisis española que comenzó en 2007. Este éxito empresarial de pequeños comerciantes afincados en nuestro territorio es una oportunidad para delinquir por parte de organizaciones criminales, que pretenden aprovecharse del esfuerzo ajeno de sus compatriotas.

Para ello, y teniendo en cuenta que la delincuencia china es eminentemente económica y está basada en la importación de productos, estos pequeños comerciantes pueden ser extorsionados mediante la solicitud de pagos, la exigencia de comprometerse con acuerdos de suministro o

incluso anulando la apertura de un nuevo negocio. Estos procesos extorsivos, además de conllevar intimidación o violencia, tienen un importante impacto en la libre competencia y en la economía sumergida, victimizando a los pequeños empresarios legales y perpetuando la existencia de organizaciones con poder que operan de forma ilegal en España.

Estudiar cómo son éstas extorsiones centrándose en el proceso desde una perspectiva dinámica y poniendo énfasis en las características de la víctima es un primer paso para extraer factores de vulnerabilidad en un futuro próximo. Estos factores permitirían establecer medidas de lucha y prevención contra la extorsión por parte del crimen organizado chino y dotar a los pequeños comercios chinos de la protección suficiente para que trabajen con autonomía y seguridad.

Sin duda, algunos de los principales retos de futuro incluyen la continuación del presente proyecto, pero también un análisis más pormenorizado de la muestra extraída de los casi 15.000 incidentes y, en general, una mayor implicación por parte del mundo académico y de la seguridad en materia de delincuencia asiática y protección del pequeño comercio. Aportar herramientas y recursos a las fuerzas y cuerpos de seguridad en su lucha contra el crimen organizado, y promover investigaciones científicas sobre la delincuencia a empresas (“*crime on business*”) y el conocimiento sociológico de otras culturas y comunidades en España son necesidades evidentes que se ponen de manifiesto con este trabajo.

Entre las limitaciones de este estudio, además de aquellas vinculadas a los análisis cualitativos, las más relacionadas con la muestra son el reducido número de casos encontrados, la escasez de información aportada por las víctimas en los atestados policiales y las dificultades en la selección de casos dada la variedad de delitos que perpetraron los grupos criminales identificados.

Por último, debemos un especial agradecimiento a todos los académicos y cuerpos y fuerzas de seguridad que han colaborado aportando información, particularmente a la Guardia Civil y al Cuerpo Nacional de Policía por concedernos entrevistas con expertos en la materia que han sido esenciales para el análisis cualitativo del contexto. Especial mención merece la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil en su apoyo constante y la imprescindible aportación de casos para el estudio, sin los cuales el proyecto no hubiera sido factible.

## REFERENCIAS

- ALBANESE, J.S. (2011). “Organized crime in our times” (6<sup>th</sup> ed.). New York: Elsevier.
- BARRAS, R. (2014). “El crimen organizado transnacional: mecanismos de lucha previstos en la Estrategia de Seguridad Nacional 2013”. UNISCI Discussion papers, No. 35, p.- 279-301. En la red: [revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/download/46432/43625](http://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/download/46432/43625) (Última visita el 02/09/2015)
- BELTRÁN, J. (2010), “Comunidades asiáticas en España. Movilidad transnacional en un territorio de frontera”. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, No. 92, p.15-37. En la red: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/25822759?sid=21105613322911&uid=5911096&uid=67&uid=62&uid=3&uid=3737952&uid=364921711&uid=2&uid=36829> (Última visita el 01/09/2015)
- BERNARDOS, G., MARTÍNEZ-RIGOL, S., FRAGO, L. y CARRERAS, C. (2014). “Las apropiaciones de la ciudad a la hora de la globalización: las estrategias de capital ruso y chino en el mercado inmobiliario de Barcelona”. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Vol. 13, No. 493, p. 1-17. En la red: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-493/493-52.pdf> (Última visita el 12/07/2015)
- BETRISSEY, D. (2010). “Empresarios y “líderes” chinos en Madrid Prácticas políticas y económicas”. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, No. 92, p. 207-222. En la red:

[http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/92/empresarios\\_y\\_lideres\\_chinos\\_en\\_madrid\\_practicas\\_politicas\\_y\\_economicas](http://www.cidob.org/es/publicaciones/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/92/empresarios_y_lideres_chinos_en_madrid_practicas_politicas_y_economicas) (Última visita el 14/07/2015)

BOWERS, K.J. (2001). "Small business crime: The evaluation of a crime prevention initiative". *Crime Prevention and Community Safety: An International Journal*, Vol. 3, No. 1, pp. 23–42.

BROADHURST, R. AND WA, L.K. (2009). "The Transformation of Triad 'Dark Societies' in Hong Kong: The Impact of Law Enforcement, Socio-Economic and Political Change". *Security Challenges*, Vol. 5, No. 4, pp. 1-38

CHIN, K., FAGAN, J. AND KELLY, R.J. (1992). "Patterns of Chinese gang extortion". *Justice quarterly* Vol. 9, No.4, pp. 625–646.

CUÑAS, M. (2011). "¿Familia feliz?: La receta del crimen organizado chino en España" en REQUENA, M. (coord.) *Actas de III jornadas de estudios de seguridad*, p. 329-350. Madrid Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. En red: [http://iugm.es/uploads/tx\\_iugm/IUGM\\_ACTAS\\_III\\_JORNADAS\\_EST\\_DE\\_SEGURIDAD.pdf](http://iugm.es/uploads/tx_iugm/IUGM_ACTAS_III_JORNADAS_EST_DE_SEGURIDAD.pdf)

DE LA CORTE, L. AND GIMÉNEZ-SALINAS, A. (2010). "Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada". Barcelona: Ariel.

FINCKENAUER, J.O. AND CHIN, K.L. (2006). "Asian transnational organized crime and its impact on the United States: developing a transnational crime research agenda". Washington: National Institute of Justice. En red: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/213310.pdf> (Última visita el 03/08/2015)

GIMÉNEZ-SALINAS, A. (2006). "El control de los flujos migratorios hacia España: situación actual y propuestas de actuación. Inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos". *Documentos de Seguridad y Defensa*, No. 6. En la red: [http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/docSegyDef/ficheros/006\\_EL\\_CONTROL\\_DE\\_LOS\\_FLUJOS\\_MIGRATORIOS\\_HACIA\\_ESPANA\\_SITUACION\\_ACTUAL\\_Y\\_PROPUUESTAS\\_DE\\_ACTUACION.pdf](http://www.defensa.gob.es/ceseden/Galerias/destacados/publicaciones/docSegyDef/ficheros/006_EL_CONTROL_DE_LOS_FLUJOS_MIGRATORIOS_HACIA_ESPANA_SITUACION_ACTUAL_Y_PROPUUESTAS_DE_ACTUACION.pdf) (Última visita el 02/08/2015)

(2012). "La lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea". *Documentos de Seguridad y Defensa*, No. 48. En la red: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4562003>. (Última visita el 05/08/2015)

GIMÉNEZ-SALINAS, A., SUSAJ, G. y REQUENA, L. (2009). "La dimensión laboral de la trata de personas". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, Vol.11 No. 4. En red: <http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11-04.pdf> (Última visita el 11/08/2015)

MERINO, J.A. (2008). "La inmigración china en España: ¿Qué imagen?" *Observatorio de la Economía y la Sociedad China*, No. 6. En red: <http://www.eumed.net/rev/china/> (Última visita el 11/07/2015)

NOYA, J. (2007). "La imagen de España en China". *Anuario Asia-Pacífico*, Ed. 2007, p. 453-457. En red: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2007/Cultura2.pdf> (Última visita el 07/08/2015)

PERRONE, S. (2000). "Crimes against small business in Australia: A preliminary analysis". *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, no. 184, Australian Institute of Criminology, Canberra. En red: [http://www.aic.gov.au/media\\_library/publications/tandi/ti184.pdf](http://www.aic.gov.au/media_library/publications/tandi/ti184.pdf) (Última visita el 02/08/2015)

SAIZ LÓPEZ, A. (2004). “La migración china en España”. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, No. 68, p. 151-163. En red: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28413/28247> (Última visita el 11/08/2015)

TAYLOR, N. (2006). “Crime against businesses in two ethnically diverse communities”. Trends and Issues in Crime and Criminal Justice, No. 321. Canberra: Australian Institute of Criminology. En red: [http://www.aic.gov.au/media\\_library/publications/tandi/tandi321.pdf](http://www.aic.gov.au/media_library/publications/tandi/tandi321.pdf) (Última visita el 02/07/2015)

TAYLOR, N. AND MAYHEW, P. (2002). “Patterns of victimisation among small retail businesses”. Trends and Issues in Crime and Criminal Justice, no. 221, Canberra: Australian Institute of Criminology. En red: [http://aic.gov.au/media\\_library/publications/tandi/ti221.pdf](http://aic.gov.au/media_library/publications/tandi/ti221.pdf) (Última visita el 02/08/2015)

TILLEY, N., AND HOPKINS, M. (2008). “Business views of organised crime on business in three high crime neighbourhoods”. RDS Research Report 10: London: Home Office. En red: [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/116635/horr10-report.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/116635/horr10-report.pdf) (Última visita el 09/08/2015)

UNODC. (2010). “Methodologies, including evidence-based approaches for assessing areas of special vulnerability to corruption in the public and private sectors”. Vienna: UNODC. En red: [http://www.unodc.org/documents/data?and?analysis/statistics/corruption/WG4\\_doc?4?FINAL.pdf](http://www.unodc.org/documents/data?and?analysis/statistics/corruption/WG4_doc?4?FINAL.pdf). (Última visita el 02/09/2015)

WAGSTAFF, M., DALE, M., AND EDMUNDS, M. (2006). “Redefining business crime & assessing crimes against Black & Minority Ethnic businesses in London”. London: Government Office for London Crime & Drugs Division.